



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ACTA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DOCENTE ADSCRITOS/AS AL PROGRAMA INNFORM@ EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

De conformidad con el proceso selectivo aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de **6 de marzo**, para cubrir 5 puestos de Técnicos de formación específica en el marco del programa Innform@, se ha procedido a la selección de personal para ocupar los puestos citados, a estos efectos se han realizado las siguientes actuaciones:

PRIMERA.- Se procedió a convocar a todas las personas interesadas, que habían realizado, en plazo, la solicitud de participación mediante instancia dirigida al Registro General Municipal, a la realización de entrevista personal, que se llevó a cabo a partir del día 22 de octubre de 2020. Así mismo en la comunicación realizada a través de correo electrónico también se indicaba la obligación de aportar en el momento de la entrevista la documentación acreditativa, en formato electrónico, de la autobaremación presentada junto con la solicitud.

SEGUNDA.- La Comisión habilitada para la presente Selección está compuesta por :

D. JULIO LÓPEZ GARCIA DE LA VEGA, Técnico. Delegación Promoción Económica e Innovación.

D^a M^a JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Técnica Delegación Promoción Económica e Innovación.

D. ALEJANDRO PALLARÉS SILVA, Técnico del Dpto. de Informática de la Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana. (Para las especialidades de Operaciones Aux. Montaje y Mantenimiento Sistemas Microinformáticos y Montaje y Mantenimiento de Sistemas Microinformáticos)

D^a. MARIOLA MUÑOZ ESPEJO, Técnico de RR.HH, de PRL y que actúa también como secretaria.

Dicha comisión procedió a realizar las entrevistas a los/as candidatos/as presentados, donde los aspirantes pudieron manifestar la disponibilidad y los conocimientos en la ejecución del programa.

TERCERO.- Con fecha 19 de noviembre se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web, el listado de los/as aspirantes a los distintos puestos ofertados, con indicación de la valoración ponderada de méritos, una vez verificada la documentación aportada y siguiendo estrictamente los términos de las bases de selección, así como la puntuación obtenida en la entrevista personal, también con la ponderación aplicada. En este mismo listado se detallan aquellos participantes que no cumplen con los requisitos mínimos para su participación en el proceso.

CUARTO.- Se establece un plazo de 3 días naturales para realizar las alegaciones que se estimen oportunas, presentándose por parte de un candidato la revisión del cumplimiento de los requisitos. A continuación se detallan las puntuaciones obtenidas una vez realizadas las correcciones derivadas de las alegaciones.

Actividades de gestión de pequeño comercio							
ORDEN	DNI	CUMPLE REQUISITOS	PUNTUACION BAREMACION REVISADA	PUNTUACION BAREMACION PONDERADA	PUNTUACION ENTREVISTA PONDERADA	PUNTIUACION TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***8885**	SI	6	3,6	4	7,6	
2	***3310**	SI	4	2,4	3,6	6	
3	***0636**	NO CUMPLE REQUISITOS					No cumple experiencia en Ocupaciones o puestos relacionados establecidos en el RD 614/2013, de 2 de agosto, modificado por el RD 982/2013, de 13 de diciembre
4	***6184**	NO CUMPLE REQUISITOS					No cumple experiencia en Ocupaciones o puestos relacionados establecidos en el RD 614/2013, de 2 de agosto, modificado por el RD 982/2013, de 13 de diciembre

Implantación y animación de espacios comerciales							
ORDEN	DNI	CUMPLE REQUISITOS	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN REVISADA	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN PONDERADA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PONDERADA	PUNTIUACIÓN TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6414**	SI	4,5	2,7	2,2	4,9	
2	***6862**	NO CUMPLE REQUISITOS					No cumple experiencia en Ocupaciones o puestos relacionados establecidos en el RD 1377/2008, de 1 de agosto. No acredita experiencia docente establecidas en el RD 1377/2008, de 1 de agosto.

Organización del transporte y la distribución							
ORDEN	DNI	CUMPLE REQUISITOS	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN REVISADA	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN PONDERADA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PONDERADA	PUNTIUACIÓN TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6642**	NO CUMPLE REQUISITOS					No cumple experiencia en Ocupaciones o puestos relacionados establecidos en el RD 642/2011 de 9 de mayo.

Operaciones Auxiliares del montaje y mantenimiento de sistema microinformáticos							
ORDEN	DNI	CUMPLE REQUISITOS	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN REVISADA	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN PONDERADA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PONDERADA	PUNTIUACIÓN TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***0891**	SI	4,8	2,88	2,8	5,68	
2	***6469**	SI	4,8	2,88	2,4	5,28	
3	***3561**	NO CUMPLE REQUISITOS					No cumple experiencia en Ocupaciones o puestos relacionados establecidos en el RD 1218/2009, de 17 de julio

Montaje y reparación de sistemas microinformáticos							
ORDEN	DNI	CUMPLE REQUISITOS	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN REVISADA	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN PONDERADA	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PONDERADA	PUNTIUACIÓN TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***0891**	SI	4,8	2,88	2,8	5,68	
2	***6469**	SI	4,8	2,88	2,4	5,28	
3	***3561**	NO CUMPLE REQUISITOS					No cumple experiencia en Ocupaciones o puestos relacionados establecidos en el RD 1218/2009, de 17 de julio

Para los puestos para **docentes de formación específica**, en base a las puntuaciones totales, se designará como persona titular del puesto la que obtenga mayor valor y se encuentre disponible en el momento de comenzar la acción formativa correspondiente.

La contratación quedará supeditada en este caso, al visto bueno del Servicio de Formación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que se encarga de gestionar los certificados de profesionalidad y se realizará por el período de impartición del itinerario correspondiente.

La especialidad que no dispone de candidatos que cumplen los requisitos, queda desierta y pendiente de una nueva selección.

En caso de ser necesaria una sustitución de los candidatos seleccionados se tendrá en cuenta la baremación resultante, así como para la incorporación de nuevo personal de idéntico perfil en el programa de referencia.-

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 9:00 h. del día 27 de noviembre, se dio por finalizada la reunión, levantándose de ella la presente acta en la que, en prueba de conformidad, firman todos sus asistentes.

Fdo. M^a José Rodríguez Alvarez

Fdo. Julio López García de la Vega

Fdo. Mariola Muñoz Espejo

Fdo. Alejandro Pallarés Silva